



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

7 de noviembre de 1997

- Número 245

Página 1523

## SUMARIO

Página

Página

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

#### 4.2 MOCIONES

##### **Desestimadas por el Pleno**

- Campaña de publicitada para fomentar el turismo en Cantabria el verano de 1997, N° 50, subsiguiente a interpelación N° 116, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Democrática Cantabra. 1524

[42I15]

- Criterios que el Consejo de Gobierno ha fijado para la redacción del Plan de reforestación para Cantabria, N° 51, subsiguiente a la interpelación N° 96, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1524

[42S24]

### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### **Aprobada por el Pleno**

- Elaboración de una nueva Ley de Acción Social, N° 182. 1524  
[43I69]

#### **Desestimadas por el Pleno**

- Salud escolar de Cantabria, N° 207, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1525  
[43S64]

- Apoyo al Ayuntamiento de Soba en la disputa de límites territoriales entre el mismo y el de Espinosa de los Monteros-Burgos, N° 225, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1525  
[43U52]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.2. MOCIONES**

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA FOMENTAR EL TURISMO EN CANTABRIA EL VERANO DE 1997. (Nº 50, subsiguiente a interpelación nº 116).

[42115]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de noviembre de 1997, desestimó la Moción Nº 50, subsiguiente a interpelación nº 116, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a campaña de publicidad para fomentar el turismo en Cantabria el verano de 1997, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 219, correspondiente al día 6.10.97.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de noviembre de 1997.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Antonio Vara Recio

CRITERIOS QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO HA FIJADO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE REFORESTACIÓN PARA CANTABRIA. (Nº 51, subsiguiente a la interpelación nº 96).

[42S24]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de noviembre de 1997, desestimó la Moción Nº 51, subsiguiente a la interpelación nº 96, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios que el Consejo de Gobierno ha fijado para la redacción del Plan de Reforestación para

Cantabria, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 227, correspondiente al día 17.10.97.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de noviembre de 1997.

El Vicepresidente Primero de la Mesa Regional de Cantabria,  
Fdo: Antonio Vara Recio

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE ACCIÓN SOCIAL. (Nº 182).

[43169]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de noviembre de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 182, relativa a elaboración de una nueva ley de Acción Social, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 49, correspondiente al día 28.2.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de noviembre de 1997.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Antonio Vara Recio

[43169]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a desarrollar la Ley de Acción Social de Cantabria así como a publicar las normas necesarias para atender el reconocimiento de derechos subjetivos de los ciudadanos y ciudadanas, integre el entramado de servicios sociales, coordine las actuaciones interinstitucionales y de la sociedad civil organizada, potenciando los servicios públicos y la participa-

ción ciudadana para, posteriormente, impulsar un Plan Regional de Servicios Sociales que fije estrategias concretas para el logro de objetivos prefijados."

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Antonio Vara Recio

SALUD ESCOLAR DE CANTABRIA. (Nº 207).

[43S64]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de noviembre de 1997, desestimó la proposición no de ley, Nº 207, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a salud escolar de Cantabria, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 84, correspondiente al día 14.4.97.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de noviembre de 1997.

APOYO AL AYUNTAMIENTO DE SOBA EN LA DISPUTA DE LIMITES TERRITORIALES ENTRE EL MISMO Y EL DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS- BURGOS.(Nº 225).

[43U52]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión

Lo que se hace público para general conocimiento, de

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de noviembre de 1997.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Antonio Vara Recio

\*\*\*\*\*





## **BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)